

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

**ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008 y distribuir los beneficios obtenidos, por importe de 53.510,66 euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	5.351,07 Euros
Distribución de Dividendos	48.000,00 Euros
Reserva Voluntaria	159,59 Euros

De conformidad con lo anterior, se acuerda distribuir el referido dividendo con las siguientes características:

Vencimiento:	19 de diciembre de 2008
Importe bruto unitario:	0,06 €
Importe unitario de retención fiscal:	0,0108 € (18% o el que legalmente proceda)
Importe neto unitario:	0,0492 € (o el que legalmente proceda)

El pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.008.

Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008.

Reelección del auditor de cuentas de la sociedad.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado el Auditor de cuentas de AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a renovar como Auditor de Cuentas de la Sociedad a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, por el periodo de un (1) año, esto es para la realización de la auditoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2009.

Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en lo menester, los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios, y pueda efectuar las publicaciones pertinentes, para la plena eficacia e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes de los acuerdos adoptados.

Tárrega, 28 de noviembre de 2008